Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO PARA LOS MÓDULOS FINANCIERO Y DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA BAS

EXPEDIENTE CONTR 2023 0000497096 (EC008 2024 99)

En Sevilla, a 22 de julio de 2024

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: La Dirección General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con domicilio social en Sevilla, Calle Pablo Picasso núm. 6 y nº de Identificación Fiscal Q-9155023F, en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, con la suplencia y delegación que figura en el pie de firma.

Y DE OTRA: D. Justino Martínez Salinas, actuando en representación de la empresa ZUCCHETTI SOFTWARE SPAIN SLU (en adelante contratista), con NIF B48654628 y domicilio social en Derio (Vizcaya) Parque Tecnológico de Bizkaia Edificio 500- planta 0, actuando calidad de Presidente del Consejo de administración facultado por decisión del Socio Único, de fecha 2 de noviembre de 2021, según consta en escritura autorizada por el Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, D. Miguel Llorente Gonzalvo, el día 21 de diciembre de 2021, con el nº 2988 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista no haber sido declarado ni hallarse incurso en causa de prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 10 de octubre de 2023 fue acordada la adjudicación del contrato de servicio denominado "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO PARA LOS MÓDULOS FINANCIERO Y DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA BAS", a la entidad ZUCCHETTI SOFTWARE SPAIN SLU por un importe de 128.306,40 euros, IVA excluido.

SEGUNDO: Para responder de su cumplimiento fue constituida a favor de la Agencia una garantía definitiva por importe de 6.415,33 euros, cuya acreditación quedó incorporada al expediente. La formalización del contrato tuvo lugar el día 3 de noviembre de 2023.

TERCERO: Mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 26 de junio de 2024 fue aprobado el expediente de modificación del contrato.

FIRMADO por: JUSTINO MARTINEZ SALINAS (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma valida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	FECHA	12/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUY44HGEK7JZS8MM3LHRPZQ4HY	PÁGINA	1/2

CLÁUSULAS

PRIMERA: El contratista se compromete a la ejecución de las modificaciones del contrato contenidas en los documentos que integran el expediente tramitado al efecto, que conoce y acepta en todos sus términos.

SEGUNDA: El presupuesto máximo de ejecución de las modificaciones introducidas en el contrato es de 14.674,40 euros (IVA no incluido), que será abonado con la aplicación de los precios unitarios previstos en el contrato dentro de la anualidad 2024.

TERCERA: El plazo de ejecución del contrato se mantiene en los mismos términos.

CUARTA: Con objeto de mantener la debida proporción entre la garantía y el presupuesto y a solicitud de la empresa contratista se va proceder a la retención en el precio de un importe de 733,72 euros. El órgano de contratación retendrá en el siguiente pago parcial las cantidades necesarias para la constitución de la misma o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla. El importe retenido será devuelto al contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato.

QUINTA: En todo lo no afectado por la modificación aprobada, se mantienen las obligaciones y derechos del contrato original, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se somete, para cuanto no se encuentre establecido en el mismo, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de desarrollo y complementarias aplicables.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL CONTRATISTA

POR LA AGENCIA,
LA DIRECCIÓN GENERAL
Por suplencia, Orden de 21 de mayo de 2024
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,
CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL
Fdo.: María López Sanchís
Por delegación de firma, Resolución de 11 de junio de 2024
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Joaquín I. Martín Ruiz

FIRMADO por: JUSTINO MARTINEZ SALINAS (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	FECHA	12/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUY44HGEK7JZS8MM3LHRPZQ4HY	PÁGINA	2/2